



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0161-2024-MDL

Laredo, 08 de abril del 2024



CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, en Artículo 57. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local, establece que:

La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local es el órgano de línea a cargo de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local. Asimismo, es responsable de la administración, operatividad y mantenimiento del equipo mecánico, flota vehicular y maquinaria pesada de propiedad de la municipalidad. Depende de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0160-2024-MDL de fecha 08 de abril del 2024 se **ACEPTA la renuncia** del Ing. Oscar William Gutiérrez Gamarra al cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, de conformidad con las atribuciones legales del alcalde se dispone la **ENCARGATURA** de funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad Distrital de Laredo en el cargo de Gerente al ING. Ing. **JOSE ALFREDO JIMENEZ ARTEAGA**, a partir de notificada la presente.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – **ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local de la Municipalidad Distrital de Laredo en el cargo de Gerente al Ing. **JOSE ALFREDO JIMENEZ ARTEAGA**.

Artículo 2. – **NOTIFICAR** la presente resolución al Ing. José Alfredo Jiménez Arteaga, a la Gerencia Municipal, y Unidad de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. **SERGIO VILCHEZ NEIRA**
ALCALDE

RUC: 2017818686
Jr. REFORMA N° 36
044-72327
mesadepartes@munilaredo.gob.p
www.munilaredo.gob.p
LAREDO - PERU